

SECRETARÍA SECRETARIAL. 10 de octubre del 2022. Informo a la señora Juez que la parte demandante informa sobre abono efectuado por la parte ejecutada. Sírvasse Proveer

**BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Villamaría, Caldas, Diez (10) de octubre del dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2022-281
Auto 1654

Se incorpora al proceso digital EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL impetrada a través de apoderado, por DAVIVIENDA en contra de los señores JAVIER ANTONIO CARDONA HERNANDEZ, HÉCTOR CARDONA MESA y NERVANDO CARDONA MEZA, el anterior escrito allegado por la parte demandante a través del cual informa sobre el abono hecho por la parte ejecutada; lo anterior para los fines legales subsiguientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ**

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaría - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea7098bf67119be45a15a7f384cbe7386de3119d950df54952605f2c56c82ae8**
Documento generado en 10/10/2022 04:52:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>